

## **BASES PREMIO “CHILOÉ” EXTENSIÓN CULTURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO AÑO 2022**

1. La Ilustre Municipalidad de Castro acordó en la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 1992; y las Sesiones Ordinarias N°32 del 13.09.1994 y N° 33 del 20.09.1994, ambas del Concejo Municipal; crear el “Premio de Extensión Cultural Ilustre Municipalidad de Castro”, como una manera de fomentar el desarrollo de nuestro patrimonio cultural. Así, se llama como todos los años a los interesados y patrocinantes a entregar sus proposiciones de nombres desde el día 26 de noviembre y hasta el día viernes 07 de enero de 2022, a las 17.30 hrs. Esta información deberá hacerse llegar a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Castro, ubicada en calle Blanco 273, con atención a la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Castro, indicando en la caratula del sobre **“POSTULACIÓN PREMIO CHILOÉ EXTENSIÓN CULTURAL AÑO 2022”**.
2. Este premio se otorgará a individuos o instituciones, indistintamente, que por su aporte al desarrollo cultural, a la creación, divulgación, ejecución y defensa de los valores de esta Provincia, lo ameriten, y que hayan publicado, ejecutado o expuesto públicamente sus obras, las que deberán poseer suficiente mérito artístico como para ser considerados partes importantes del Patrimonio Cultural Chilote, dejando de manifiesto que contribuyen con ellas al fortalecimiento de la cultura local.
3. Los autores deberán ser presentados formalmente por un mínimo de dos personas debidamente calificadas o por una institución patrocinante. En esta presentación que se hará llegar en sobre cerrado a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Castro se deberá incluir el curriculum, publicaciones o registro de publicaciones, exposiciones, ejecuciones o presentaciones realizadas y todo aquel material anexo que se estime necesario, en cualquier formato. Dicha documentación no será devuelta y se incorporará a la carpeta de autores del archivo Chiloé.
4. Quien resulte elegido como galardonado o galardonados deberá ofrecer en formato presencial una charla, clase magistral, lectura de propuesta teórica, ponencia, discurso, ejecución o exposición, relacionada con los fundamentos que sustentan su obra, su área o visión cultural, sus escritos o un tema acorde, a fin de que enriquezca el legado cultural insular, debiendo dejar copia en soporte papel, audio, video o cualquier otro soporte tecnológico, respecto a la intervención que hará en la ceremonia oficial de entrega del premio.
5. Se deja expresa constancia que este premio no es un galardón póstumo, por ende no podrá ser entregado a individuos que estén fallecidos al momento de efectuarse la postulación.
6. No se otorgarán menciones u otro tipo de estímulos.

7. El premio se deberá otorgar de forma intercalada en cada una de las disciplinas, a fin de que el citado estímulo sea equitativo para todos los cultores y artistas que participen.
8. El premio de Extensión Cultural Ilustre Municipalidad de Castro contempla un estímulo equivalente a US\$2.500 (dos mil quinientos dólares o su equivalente en moneda nacional), galvano con escudo de la ciudad y diploma. Éste será entregado en ceremonia oficial de premiación durante el transcurso del mes de febrero de 2022 o en fecha que será determinada por la Dirección de Cultura y Turismo de Castro Municipio.
9. El jurado estará compuesto por el Concejo Municipal en pleno, quienes en sesión ordinaria u extraordinaria, determinarán el resultado del galardón dentro de las postulaciones que cumpla con el mérito acorde al Premio.
10. La Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Castro preparará carpeta con los antecedentes de las postulaciones y las entregará una semana antes de efectuarse la sesión en la que se determinará el premio.
11. El Concejo Municipal tendrá la facultad de dejar desierta la convocatoria y podrá nominar por oficio a una persona o institución cultural con los méritos suficientes reconocidos para recibir el premio, por acuerdo de mayoría y que cumpla con lo establecido en el punto 2.
12. El fallo final deberá ser informado inmediatamente al favorecido mediante oficio que emitirá la Secretaria Municipal.
13. Para dudas o consultas remitirse al correo electrónico [infoculturayturismo@castromunicipio.cl](mailto:infoculturayturismo@castromunicipio.cl), fono 6525380806.